I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 338

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldício N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de febrero de 2014, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con Vº Bº del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de febrero de 2014, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.

2) Compénsese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compénsese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Jorge Wong Barreda	20	0	25
Lissette Allaire Soto	5	0	6
Rodrigo Flores Cisternas	0	1	1

3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/APS/JWB/HCHN/mpr.
Distribución:
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE